DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2141513

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 367 EXENTA, DE 31 DE MAYO DE 2022

Por resolución exenta Nº 367, de 31 de mayo de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1º Que, mediante oficio Nº 084-2022, con fecha 24 de mayo del año 2022, presentado por el Sr. Enrique Véjar Soto, Superintendente del Cuerpo de Bomberos Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular, en Avda. Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, para el día domingo 19 de junio del año 2022, desde las 10:00 horas, hasta las 17:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Expo bomberos" comuna de Chillán. 2º Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indican en Avda. Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, para el día domingo 19 de junio del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas. con la finalidad de realizar la actividad denominada "Expo bomberos", comuna de Chillán. 3º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Avda. Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, para el día domingo 19 de junio del año 2022, desde las 10:00 horas, hasta las 17:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Expo bomberos" comuna de Chillán.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl